

ACUERDO DE JUNTA DIRECTIVA No. 08 DE 31 JUL. 2013

"Por medio del cual se efectúan unas modificaciones en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del **FONDO DE PRESTACIONES ECONOMICAS CESANTIAS Y PENSIONES – FONCEP**, para la vigencia fiscal de 2013"

LA JUNTA DIRECTIVA DEL FONDO DE PRESTACIONES ECONOMICAS CESANTIAS Y PENSIONES - FONCEP

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere el Artículo 67 Literal b del Acuerdo 257 de 2006 y el Artículo 1º del Decreto No. 396 del 11 de noviembre de 1996 y,

CONSIDERANDO:

Que al momento de elaborar el Anteproyecto de Presupuesto de la vigencia 2013, no se tenía la certeza del valor de cada uno de los rubros de Servicios Personales que respaldaban la aprobación de la Planta Temporal.

Que una vez se conoció su aprobación, en conjunto con la Secretaria de Hacienda se incorporó el valor total de la planta temporal a los rubros de Sueldos de Personal Nómina y Cesantías Fondos Públicos, a fin de ser distribuidos una vez se conociera el valor real de cada rubro presupuestal.

Que a partir del mes de marzo de la presente vigencia se ha venido incorporando personal a la planta temporal de la entidad, lo que permite ya conocer el valor mensual y su proyección a diciembre de 2013 de los recursos que se requieren para atender el pago de los Servicios Personales y su correspondiente distribución.

Que en razón al traslado de las oficina del FONCEP al Edificio Condominio, se requirió adicionar el Contrato con la ETB en el ítem mesa de ayuda, teniendo en cuenta que con este contrato se realizan las revisiones y arreglos de la infraestructura tecnológica, por lo cual los recursos del rubro destinados a Licenciamiento de Oracle, base de datos, Windows entre otros conceptos se utilizaron para atender este concepto.

Que en virtud de lo anterior la entidad debe atender los gastos previstos y se genera la necesidad de adicionar el rubro para cubrir estas erogaciones.

108
"Continuación Acuerdo de Junta Directiva No. 108" Por medio del cual se efectúan unas modificaciones en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del FONDO DE PRESTACIONES ECONOMICAS CESANTIAS Y PENSIONES – FONCEP, para la vigencia fiscal de 2013"

Que la Dirección General de FONCEP solicitó mediante comunicación No.2013ER76459 del 26 de julio de 2013 a la Directora Distrital de Presupuesto, autorización para efectuar un traslado al interior del presupuesto de Gastos de Funcionamiento por valor de **UN MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES DE PESOS (\$1.629.000.000.00) M/CTE.**

Que mediante certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 343 del 25 de julio de 2013 se expidió el amparo para la modificación por la suma de **\$1.629.000.000.00**

Que a la Junta Directiva del 31 de Julio de 2013, se le presenta para aprobación el traslado Presupuestal aquí detallado, el cual no cuenta para este momento con la autorización de la Dirección Distrital de Presupuesto.

Que la Subdirección de Competitividad y Gobierno de la Dirección Distrital de Presupuesto para el día 31 de Julio ya tenía debidamente revisado y autorizado la presente modificación y es así que reporto a los miembros de Junta Directiva, la posibilidad de ser aprobado y legalizado una vez la Dirección de Presupuesto efectuara la correspondiente refrendación.

Que en la Sesión de Junta del día 31 de Julio, se puso a consideración de los Honorables miembros de Junta Directiva la presente modificación y fue aprobada, quedando condicionada su legalización al momento en que se expidiera el concepto de modificación refrendado por la Directora Distrital de Presupuesto.

Que la Honorable Junta Directiva del FONCEP en mérito de lo expuesto,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO. Efectúese un traslado al interior del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del **FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS CESANTIAS Y PENSIONES "FONCEP"**, para la vigencia fiscal 2013, por la suma de **UN MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES DE PESOS (\$1.629.000.000.00) M/CTE**, así:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
Instituto Prestaciones Económicas
Cesantías y Pensiones

"Continuación Acuerdo de Junta Directiva No. 08" Por medio del cual se efectúan unas modificaciones en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS CESANTÍAS Y PENSIONES – FONCEP, para la vigencia fiscal de 2013"

CONTRACRÉDITOS

206 FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, CESANTÍAS Y PENSIONES FONCEP

RUBRO						CONCEPTO	CONTRACREDITOS
3						GASTOS	1.629.000.000,00
3	1					GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	1.629.000.000,00
3	1	1				SERVICIOS PERSONALES	1.389.000.000,00
3	1	1	01			SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NÓMINA	576.000.000,00
3	1	1	01	01		Sueldos Personal de Nómina	576.000.000,00
3	1	1	03			APORTES PATRONALES AL SECTOR PRIVADO Y PUBLICO	813.000.000,00
3	1	1	03	02		Aportes Patronales Sector Público	813.000.000,00
3	1	1	03	02	01	Cesantías Fondos Públicos	813.000.000,00
3	1	2				GASTOS GENERALES	240.000.000,00
3	1	2	03			Otros Gastos Generales	240.000.000,00
3	1	2	03	03		Intereses y Comisiones	240.000.000,00

Suman los Contra-créditos

\$1.629.000.000.00

=====



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

UNIDAD DE PRESUPUESTO ECONOMICA - FONCEP

"Continuación Acuerdo de Junta Directiva No. 08" Por medio del cual se efectúan unas modificaciones en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del FONDO DE PRESTACIONES ECONOMICAS CESANTIAS Y PENSIONES – FONCEP, para la vigencia fiscal de 2013"

CREDITOS

206

FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, CESANTÍAS Y PENSIONES – FONCEP

RUBRO						CONCEPTO	CREDITOS
3						GASTOS	1.629.000.000,00
3	1					GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	1.629.000.000,00
3	1	1				SERVICIOS PERSONALES	1.389.000.000,00
3	1	1	01			SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NÓMINA	576.000.000,00
3	1	1	01	05		Horas Extras, Dominicales, Festivos, Recargo Noc y Trab Supl.	21.000.000,00
3	1	1	01	13		Prima de Navidad	175.000.000,00
3	1	1	01	14		Prima de Vacaciones	37.000.000,00
3	1	1	01	15		Prima Técnica	329.000.000,00
3	1	1	01	21		Vacaciones en Dinero	2.500.000,00
3	1	1	01	26		Bonificación Especial de Recreación	6.500.000,00
3	1	1	01	28		Reconocimiento por Permanencia en el Servicio Público	5.000.000,00
3	1	1	03			APORTES PATRONALES AL SECTOR PRIVADO Y PUBLICO	813.000.000,00
3	1	1	03	01		Aportes Patronales Sector Privado	631.000.000,00
3	1	1	03	01	01	Cesantías Fondos Privados	163.000.000,00
3	1	1	03	01	02	Pensiones Fondos Privados	168.000.000,00
3	1	1	03	01	03	Salud EPS Privadas	227.000.000,00
3	1	1	03	01	05	Caja de Compensación	73.000.000,00
3	1	1	03	02		Aportes Patronales Sector Público	182.000.000,00
3	1	1	03	02	02	Pensiones Fondos Públicos	78.500.000,00
3	1	1	03	02	04	Riesgos Profesionales Sector Público	11.000.000,00
3	1	1	03	02	06	ICBF	54.000.000,00
3	1	1	03	02	07	SENA	37.000.000,00
3	1	1	03	02	09	Comisiones	1.500.000,00
3	1	2				GASTOS GENERALES	240.000.000,00
3	1	2	01			Adquisición de Bienes	240.000.000,00
3	1	2	01	02		Gastos de Computador	240.000.000,00

Suman los Créditos

\$1.629.000.000.00

=====

PARAGRAFO: El presente acuerdo tendrá efectos fiscales una vez sea expedido el concepto favorable de la modificación presupuestal que expide la Dirección Distrital de Presupuesto.

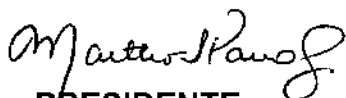
"Continuación Acuerdo de Junta Directiva No 08" "Por medio del cual se efectúan unas modificaciones en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del FONDO DE PRESTACIONES ECONOMICAS CESANTIAS Y PENSIONES – FONCEP, para la vigencia fiscal de 2013"

ARTÍCULO SEGUNDO.- Remítanse copias del presente Acuerdo de Junta Directiva a la Secretaría Distrital de Hacienda – Dirección Distrital de Presupuesto y demás oficinas competentes.

ARTÍCULO TERCERO.- El presente Acuerdo de Junta Directiva rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Bogotá, D.C., a los **31 JUL. 2013**

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


PRESIDENTE


SECRETARIO